



Resolución Ministerial

Nº 486 - 2015 - MINEDU

Lima, 15 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Cónsul General de la República de Chile en Tacna ha cursado invitación al Ministro de Educación de la República del Perú para participar en el IV Encuentro de Líderes Juveniles de Tacna y Arica, que se llevará a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2015, en la ciudad de Arica, República de Chile;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 102-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el referido encuentro tiene como objetivo reunir a los principales líderes juveniles de ambas regiones fronterizas, a fin de integrar y fortalecer el papel de los jóvenes de las ciudades de Tacna y Arica, y de sus organizaciones de voluntariado y de servicio social;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Consulado General de Chile en Tacna, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor EDWIN RONAL CARBAJAL ROSALES, Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud; así como encargar las funciones de la referida Dirección, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor EDWIN RONAL CARBAJAL ROSALES, Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud a la ciudad de Arica, República de Chile, del 15 al 18 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud a la señora CLAUDIA CRISTINA EVANGELISTA REYNA, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 15 de octubre de 2015 y mientras dure la ausencia del titular.



Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación